Corresp. Exp. Nº 500-001162 Año 25 Fº 28

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 927 – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 27 AGO 2025

VISTO:
El Expediente Nº 500-001162-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Director de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública Nº 06/2025 para la "Compra de Artículos de Electricidad para la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos setenta millones ciento diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve con 05/100- IVA incluido ($70.117.259,05- IVA Incluido).
Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Anexo II); correspondiendo su aprobación.
Que consta el Visto Bueno del Sr. Subsecretario de Servicios Públicos.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública Nº 06/2025 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto, intervenida por el SAF.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza a la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 06/2025, para la "Compra de Artículos de Electricidad para la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos setenta millones ciento diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve con 05/100- IVA incluido ($70.117.259,05- IVA Incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Anexo II) y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la contratación mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiam.: 13.0.05 Ley 1719-I- Consenso Fiscal
20.01.01.A01.2.9.03.....$70.117.259,05
Total afectado: $ 70.117.259,05-IVA Incluido

ARTICULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. ARIEL VALENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución Nº 927-MIAyE
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones
MIAyE-
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 28 de Agosto de 2025

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DESPACHO Y COMUNICACIÓN